

Nº: 11/15
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
19 DE MARZO DE 2015



Ayuntamiento
de Ávila
Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

(EXTRACTO)

2.- SERVICIOS A LA CIUDAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.-

A) Expedientes de licencia ambiental. Vistos los informes preceptivos emitidos al efecto, de los que se desprenden el cumplimiento de las ordenanzas municipales, la adecuación del emplazamiento y la previsión de medidas correctoras suficientes, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, informar favorablemente el expediente de licencia ambiental de establecimiento que a continuación se indica para su tramitación subsiguiente:

- Expediente nº 25/2015, para explotación ganadera para ganado vacuno de cebo en la parcela 124 de Narrillos de San Leonardo, polígono 11.

B) Dictámenes Comisión Informativa. Proyecto de Normalización y Urbanización del ámbito del Estudio de Detalle de las parcelas 2.1 y 2.2 del ARUP 2/8 "Cordel de las Moruchas" del Plan General. Aprobación definitiva. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en su sesión celebrada con fecha 9 de marzo de 2015, con el siguiente tenor en su parte dispositiva:

"2.- PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA.

2.1.- PROYECTO DE NORMALIZACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL ÁMBITO DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS 2.1 Y 2.2 DEL ARUP 2/8 "CORDEL DE LAS MORUCHAS" DEL PLAN GENERAL. APROBACIÓN DEFINITIVA.

PROMOTOR: EURO ACTIV PROMOCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS COMERCIALES, S.L. Ronda Sant Pere, 32. 08010 Barcelona.

EMPLAZAMIENTO: PARCELAS 2.1 Y 2.2 DEL ARUP 2/8 "CORDEL DE LAS MORUCHAS".

Aprobar definitivamente el Proyecto de Normalización y de urbanización de la unidad delimitada en el Estudio de Detalle aprobado el 27 de febrero de 2015 (BOP 12/03/2015) que afecta a las parcelas 2.1 y 2.2 del sector de Suelo Urbanizable (actualmente Suelo Urbano Consolidado), ARUP 2/8 "Cordel de las Moruchas" del Plan General, promovido por EURO ACTIV PROMOCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS COMERCIALES, S.L., por el que se ejecutan sus determinaciones de ordenación detallada mediante la realización de un nuevo viario público y la agrupación de las parcelas afectadas en una unidad de urbanización para el cumplimiento de los deberes de cesión y urbanización de dicho viario.

El citado proyecto quedará complementado, a su vez, con las determinaciones establecidas en el planeamiento urbanístico y legislación aplicable, en aquellos aspectos no contemplados expresamente en el expediente. Al mismo tiempo, se tendrá en cuenta además que el proyecto de normalización de fincas y de urbanización se tramita simultáneamente al expediente de licencias de obras nº.60/2014 que tiene por objeto la edificación del solar resultante, por lo que deberán observarse las prescripciones que pudieran establecerse al efecto.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

3.- CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES.- Dictámenes Comisión Informativa.

A) IniciArte segundo trimestre del 2015. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes

de fecha 16 de marzo de 2.015, aprobó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, el programa de exposiciones IniciArte para el segundo trimestre del 2015, que tendrá lugar en el Episcopio, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 242 € y que incluye las exposiciones siguientes:

- Fernando Fernández Muñoz: "El encanto de lo rústico"
- Grupo unidos por la pintura: "Formas y colores"
- Fernando García Almeida: "Física de la óptica"

B) Ciclos musicales 2015. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 16 de marzo de 2.015, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al conjunto de actividades bajo la denominación Ciclos Musicales 2015 así como el presupuesto de ejecución de los mismos que así mismo se expresa y que a continuación se relacionan.

- II Recital de Música Joven Terpsícore 2015: 2.000 €.
- XIV Jornadas Internacionales de Canto Gregoriano "Ciudad de Ávila": 4.500 €.
- XVII Jornadas Polifónicas Internacionales "Ciudad de Ávila": 4.500 €.
- Abvlensis: 24.000 €.
- XI Jornadas de Música Polifónica Tomás Luis de Victoria: 2.500 €.

C) Jornada sobre el estado de la justicia: presente y futuro. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 16 de marzo de 2.015, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al programa "Jornada sobre el estado de la justicia: presente y futuro" que tendrá lugar el día 27 de abril en el Episcopio, a partir de las 19,30 h., con un presupuesto que asciende a la cantidad de 60,50 €.

D) Recordando al pintor Pablo San Segundo. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 16 de marzo de 2.015, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, aprobar el programa "Recordando al pintor Pablo San Segundo" que tendrá lugar el día 20 de abril en el Episcopio, así como el presupuesto de su realización que asciende a la cantidad de 60,50 €.

E) 4º Festival Nacional de Cortometrajes Ciudad de Ávila (ÁVILACINE). La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 16 de marzo de 2.015, aprobó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, el proyecto "Ávilacine. 4º Festival Nacional de Cortometrajes Ciudad de Ávila" que se celebrará del 18 al 23 de mayo en el Centro de Congresos y Exposiciones "Lienzo Norte", con una aportación económica municipal de 12.000 €.

F) III Semana de la Cultura Griega. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 16 de marzo de 2.015, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al proyecto para la celebración de la III Semana de la Cultura Griega que se desarrollará del 13 al 19 de abril, con un presupuesto cifrado en la cantidad de 60,5 €.

G) XXXII Certamen Nacional de teatro infantil "Santa Teresa". La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 16 de marzo de 2.015, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, colaborar con la A.M.P.A. del colegio público Santa Teresa en la realización en el próximo mes de mayo del XXXII Certamen Nacional de Teatro Infantil Santa Teresa, con una aportación económica municipal de 600 €.

H) Ávila en danza. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 16 de marzo de 2.015, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación a la celebración del festival "Ávila en danza", que tendrá lugar el día 26 de abril en el Centro de Congresos y Exposiciones "Lienzo Norte", así como el presupuesto de realización del mismo que asciende a la cantidad de 60,5 €.

I) Ferias 2015. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 16 de marzo de 2.015, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, autorizar la instalación de las ferias en los lugares y en las fechas que se relacionan.

XXV FERIA DEL BARRO

Fechas: DEL 30 DE ABRIL AL 3 DE MAYO

Lugar: PLAZA ADOLFO SUÁREZ

FERIA DEL LIBRO ANTIGUO Y DE OCASIÓN

Fechas: DEL 5 AL 21 DE JUNIO

Lugar.: PASEO DEL RASTRO

XXXII FERIA DE ARTESANÍAS VARIAS "ARTEÁVILA"

Fechas: DEL 8 AL 19 DE AGOSTO

Lugar: PASEO DEL RASTRO

Igualmente, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el referido dictamen, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

- Colaborar con la Asociación de Alfareros de Ávila y Provincia (AVIALFAR) mediante la aportación económica de 300 €.
- Colaborar con la Asociación de Artesanías Varias de Ávila (ADAVA) mediante la aportación económica de 3.000 €.

J) Día del Libro. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 16 de marzo de 2.015, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al proyecto de actividades, incluyendo las bases del concurso de microrelatos "IV Certamen de Escritura Rápida Ciudad de Ávila" y la dotación para los respectivos premios contemplados en las mismas, a realizar con motivo de la celebración del Día del Libro, con un presupuesto de 3.306,86 €.

K) Ruta por las fuentes del parque de San Antonio y de Las Hervencias, la conducción de agua del siglo XVI y su evolución en el tiempo en Ávila. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 16 de marzo de 2.015, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación a la realización el día 11 de abril de la ruta por las fuentes del parque de San Antonio y de Las Hervencias, la conducción de agua del siglo XVI y su evolución en el tiempo en Ávila, con salida de la fuente de la Sierpe (parque de San Antonio), con un presupuesto de 60,5 €.

L) Proyecto de Fiestas de San Segundo 2015. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 16 de marzo de 2015, acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos presentes del P.P., y la abstención de la del P.S.O.E. y de la de U.P.yD., produciéndose, por tanto, cinco votos a favor y dos abstenciones, prestar su aprobación al

proyecto de Fiestas de San Segundo 2.015, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 12.275 €.

M) Concierto de campanas "Teresa Magna". La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 16 de marzo de 2.015, acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos presentes del P.P. y de la de U.P.yD. y la abstención de la del P.S.O.E., produciéndose, por tanto, seis votos a favor y una abstención, prestar su aprobación a la realización del concierto de campanas "Teresa Magna", conmemorativo del nacimiento de Santa Teresa, que se celebrará el día 28 de marzo, así como a su presupuesto, que asciende a la cantidad de 7.423 €.

N) Cesión gratuita del Auditorio de San Francisco para la organización de un evento cultural. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 16 de marzo de 2.015, aprobó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, la cesión gratuita del Auditorio de San Francisco el día 3 de abril para la celebración de un concierto a cargo del "The Stevenson High School String & Dance", con entrada gratuita hasta completar el aforo.

4.- TURISMO, COMERCIO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.- Propuesta de actividades programadas con motivo del V Centenario del Nacimiento de San Teresa.

Fue dada cuenta de la propuesta suscrita en fecha 17 de marzo del año en curso por el concejal coordinador de Turismo, Comercio y Patrimonio, con el siguiente tenor:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL COORDINADOR DE TURISMO, COMERCIO Y PATRIMONIO

En virtud de las competencias que me fueron delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante decreto de fecha de 24 de junio de 2011 (nº 2713).

Considerando el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 26 de febrero del año en curso en el que se dispuso, en lo que ahora interesa, lo siguiente:

"Fue dada cuenta de la propuesta de actividades del Excmo. Ayuntamiento de Ávila con motivo de la conmemoración del V Centenario del Nacimiento de San Teresa, distribuidas en diferentes secciones (exposiciones, actividades musicales, teatro, recitales, eventos varios, cumbres, congresos, encuentros, publicaciones, gastronomía, actividades en el ámbito infantil, audiovisuales, conmemoraciones, deporte, actos litúrgicos y pastorales y cine) incluyendo su temporalización y lugares de celebración.

Se trata de un programa diverso, con un presupuesto estimado de 490.000 €, estando sujeto a modulaciones tanto en lo que concierne a las actividades, susceptibles de adicción o cambio, temporalización o lugares, así como los presupuestos singulares de las actividades.

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P. y del de U.P.yD., con la abstención de la del P.S.O.E. y de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, siete votos a favor y dos abstenciones, prestar su aprobación al programa de actividades del Excmo. Ayuntamiento de Ávila con motivo de la conmemoración del V Centenario del Nacimiento de San Teresa, disponiendo que las modificaciones y desglose económico definitivo del mismo, serán informados puntual y periódicamente para su debida constancia y conocimiento de los miembros corporativos."

Dando cumplimiento a lo reseñado en el acuerdo transcrito, se presenta para su tratamiento en la Junta de Gobierno local desglose y relación parcial de actividades programadas con motivo del V Centenario del Nacimiento de San Teresa, incorporando fecha, actividad y presupuesto con el fin de disponer su aprobación que viabilice su gestión y desarrollo.

FECHA	ACTUACIÓN	PRESUPUESTO
28 marzo	Tarta V Centenario. 3.000 raciones/ 1.50 €/Uds. CHUCHI PASTELES	4.500,00
28 marzo	Tarta V Centenario madera y poliespan. FRANCIS2, S.L.	5.900,00
	Album histórico del V Centenario.	9.559,00

	Talleres Infantiles " Viaja al siglo de Teresa"	2.032,80
	TOTAL	21.991,80"

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos presentes del P.P. y en contra de la del P.S.O.E. y de la de U.P.yD., produciéndose, por tanto, cinco votos a favor y dos en contra, la propuesta trascrita literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

5.- ATENCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.- Dictámenes de la Comisión Informativa.

A) Normas reguladoras de la concesión de ayudas individuales para personas desempleadas para el abono parcial de I.B.I., tasa del servicio de recogida de basura y precio por suministro de agua potable. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 17 de marzo de 2015, con el siguiente tenor:

"2.- Normas reguladoras de la concesión de ayudas individuales para personas desempleadas para el abono parcial de I.B.I., tasa del servicio de recogida de basura y precio por suministro de agua potable. Fue dada cuenta del borrador de normas elaboradas por los servicios sociales municipales con el objeto de regular la concesión de ayudas individuales para personas desempleadas con bajo nivel de renta, para el abono parcial del recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y uso residencial (vivienda habitual), la tasa del servicio de recogida de basura y del precio por suministro de agua potable, y en las que, entre otros extremos, se contemplan los conceptos financiados, requisitos a reunir por los beneficiarios, procedimiento de solicitud (en el que se establece como plazo de admisión del 1 al 30 de mayo próximos, ambos incluidos), tramitación y resolución, y presupuesto máximo destinado a las mismas.

El presupuesto máximo de la convocatoria se cifra en 45.000 €."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

B) Convocatoria Ayudas de Comedor Escolar Curso 2015-2016. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 17 de marzo de 2015, con el siguiente tenor:

"3.- Convocatoria Ayudas de Comedor Escolar Curso 2015-2016. Fue dada cuenta del borrador de bases elaboradas por los servicios sociales municipales con el objeto de regular la convocatoria pública para la concesión de Ayudas de Comedor Escolar para el Curso 2015 - 2016 próximo, para alumnos de segundo ciclo de educación infantil y de primaria del municipio, ayudas consideradas prestaciones económicas destinadas a menores escolarizados residentes en Ávila con escasos recursos económicos y situación de problemática familiar, que pretenden garantizar la escolarización, compensar posibles carencias de tipo familiar o económico, facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, evitar situaciones de riesgo, así como garantizar una nutrición adecuada y favorecer el normal rendimiento escolar.

El presupuesto máximo de la convocatoria, que asciende a 35.700 € para el ejercicio económico 2015, reservándose un 5 por ciento del citado importe para las solicitudes presentadas fuera del plazo de presentación establecido y tramitadas por razones de urgencia social, quedando sujeto al límite máximo de consignación existente en 2016, prorrateándose los importes mensuales concedidos.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

C) Plan de Convivencia e Integración. Programa de Lengua y Cultura para personas inmigrantes: Normas de funcionamiento. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 17 de marzo de 2015, con el siguiente tenor:

"4.- Plan de Convivencia e Integración. Programa de Lengua y Cultura para personas inmigrantes: Normas de funcionamiento. Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos municipales, en relación con el programa de lengua y cultura españolas para personas inmigrantes que se desarrolla, en el marco del Plan Municipal de Convivencia e Integración, a través de diversas actuaciones de formación, tanto lingüística como socioeducativa, y de conocimiento del entorno, variando el enfoque procedimental en función del desarrollo de las diferentes competencias comunicativas por los participantes, y que se entiende un medio facilitador del aprendizaje de la lengua y cultura españolas que amplía y favorece la posibilidad de establecer relaciones interpersonales adecuadas, desenvolverse de manera más autónoma en la vida social y, en suma, una buena comunicación para conseguir interaccionar con la comunidad de acogida y mejorar la convivencia por parte del colectivo a quien está dirigido. Así mismo, se dio cuenta de las normas de funcionamiento e inscripción, así como de la metodología, contenidos, recursos, horarios y temporalización de dicho programa.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

D) Ludotecas Municipales: Programa "La Casita del Parque". Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 17 de marzo de 2015, con el siguiente tenor:

"5.- Ludotecas Municipales: Programa "La Casita del Parque". Fue dada cuenta del informe emitido por los Servicios Sociales Municipales en relación con el Programa "La Casita del Parque", que pretende la ampliación de la oferta de lúdica durante el periodo estival, mediante la organización de juegos destinados preferentemente a menores de seis años, así como para los adultos que los acompañen, realizados en los diferentes parques de la Ciudad, comprendiendo entre otros aspectos los lugares de realización en relación con la temporalización del proyecto, el régimen de funcionamiento del Programa y las actividades a realizar.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

E) Programa Aulas de Apoyo al Estudio Curso 2015-2016. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 17 de marzo de 2015, con el siguiente tenor:

"6.- Programa Aulas de Apoyo al Estudio Curso 2015-2016. Fue dada cuenta del proyecto denominado "Aulas de Apoyo al Estudio" elaborado por los servicios técnicos municipales y que se conciben como espacios tutelados para proporcionar a los menores un ambiente adecuado donde realizar los estudios y deberes escolares, compensando dificultades académicas y educativas, y evitando en la medida de lo posible, el fracaso escolar, y cuyos objetivos generales son rentabilizar el tiempo dedicado al estudio, orientar en hábitos y técnicas de estudio adecuados para mejorar el aprendizaje, prevenir el fracaso escolar y el absentismo escolar, potenciar las capacidades de los alumnos, reforzando su autonomía en el centro escolar, coordinar con los distintos padres y tutores para mejorar y progresar en la labor educativa, despertar su interés por aprender, dialogar, razonar y fomentar el espíritu crítico y favorecer hábitos de estudio diario y de la constancia en el trabajo.

Al tiempo, se dio cuenta de la convocatoria que se propone efectuar para la reserva de plaza en el citado programa para el próximo curso escolar 2015-2016, comprensiva de la

ubicación y horarios, beneficiarios del programa, prioridades y documentación a presentar por los solicitantes, siendo el plazo de presentación de solicitudes del 1 al 30 de Junio del año en curso.

Su presupuesto asciende a 5.294,12 € para los meses de octubre a diciembre próximos, quedando sujeto al límite máximo de consignación existente en 2015, prorrateándose por importes mensuales.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

F) Juventud: XVIII Edición Certámenes para jóvenes. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 17 de marzo de 2015, con el siguiente tenor:

"7.- Juventud: XVIII Edición Certámenes para jóvenes. Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos en relación con la XVII Edición de los Certámenes para Jóvenes, que es del siguiente tenor:

"INFORME.- En relación con la actividad que a continuación se detalla, cuya realización se pretende llevar a cabo desde la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ávila se emite la siguiente propuesta.

XVIII Certámenes para Jóvenes 2.015.

Continuando con la convocatoria de las bases para la realización de Certámenes para Jóvenes en años precedentes se propone convocar las bases de los Decimoctavos Certámenes para jóvenes 2.015 (narrativa, poesía, obra plástica y fotografía) al objeto de potenciar el disfrute de la cultura y sus valores entre los jóvenes abulenses, favoreciendo a nivel individual el desarrollo creativo y profesional, a través de la promoción y formación de jóvenes artistas.

Dicha convocatoria tiene una dotación presupuestaria destinada a premios de 3.750 €, estando destinada a los siguientes beneficiarios:

Las categorías de Narrativa y Poesía

- Modalidad A: jóvenes de 14 a 20 años.
- Modalidad B: jóvenes de 21 a 36 años.

Incluyéndose en la presente edición dentro de la categoría de Narrativa, la modalidad Microrrelato: jóvenes de 14 a 36 años.

La categoría de obra plástica y fotografía

- Modalidad A: jóvenes de 14 a 18 años.
- Modalidad B: jóvenes de 19 a 36 años.

Añadiendo en esta edición un nuevo certamen- FOTOGRAFÍA CON DISPOSITIVOS MÓVILES "AVILA, A VISTA DE JOVEN" dirigido a jóvenes de 12 a 18 años, con el objeto de conocer su visión sobre la ciudad, a través del uso creativo y responsable en la promoción de la cultura, de un medio como son las redes sociales y los dispositivos móviles, ampliamente utilizados por el colectivo juvenil.

Se continuará editando un catálogo con la selección de los trabajos presentados, y con la unificación de las categorías con el objeto de facilitar la valoración de las mismas, contando en el jurado con profesionales abulenses y de ámbito nacional para la selección de los premiados.

El plazo de presentación del certamen Fotografía con dispositivos móviles- "AVILA, A VISTA DE JOVEN" será del 15 al 31 de octubre a través de las redes sociales twitter, facebook o instagram; el plazo del resto de modalidades se abre con la publicación de las bases que se adjuntan y concluirá el 31 de octubre del presente año, a través de los medios expuestos en las mismas.

Igualmente en la convocatoria adjunta figuran otros puntos como los premios, la formalización y presentación de las obras, composición y fallo del Jurado y tramitación de las obras.

El presupuesto total del proyecto será de 3.750 € destinado a la dotación de premios en cada una de sus modalidades de la siguiente forma:

- CERTAMEN DE NARRATIVA		
NARRATIVA CORTA		
MODALIDAD		PREMIO €
A: de 14 a 20 años		100
B: de 21 a 36 años		250
MICRORRELATO		
MODALIDAD		PREMIO/€
Única		100
- CERTAMEN DE POESIA		
MODALIDAD		PREMIO €
A: de 14 a 20 años		100
B: de 21 a 36 años		250
- CERTAMEN DE OBRA PLÁSTICA		
MODALIDAD	PRIMER PREMIO €	ACCESIT €
A: de 14 a 18 años	300	---
B: de 19 a 36 años	1.300	750
- CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA		
MODALIDAD		PREMIO €
A: de 14 a 18 años		200
B: de 19 a 36 años		300"
- CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA con DISPOSITIVOS MOVILES		
MODALIDAD		PREMIO €
A: de 12 a 18 años		100

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

6.- PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y SEGURIDAD.

A) Convenio de Colaboración con Fundación ACS para el desarrollo del programa de eliminación de barreras y mejora de la accesibilidad en el patrimonio histórico-artístico de la Ciudad. Fue dada cuenta del Convenio de Colaboración a suscribir con la Fundación ACS, institución sin ánimo de lucro entre cuyos fines se encuentra la promoción de actividades culturales y artísticas, así como la promoción y desarrollo de programas y actividades relacionadas con la ciencia, la formación, la educación, la enseñanza, la investigación y la difusión tecnológica, así como una campaña de eliminación de barreras a favor de las personas con discapacidad.

Dicho convenio se vincula al desarrollo del programa de eliminación de barreras y mejora de la accesibilidad en el patrimonio histórico-artístico de la Ciudad, aportando la fundación la cantidad de 25.000 € por todos los conceptos para la realización del citado programa en la anualidad 2015.

El presente Convenio de Colaboración tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2015, pudiendo renovarse en años sucesivos por voluntad expresa de ambas partes.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

- Aprobar el convenio de colaboración de referencia en los términos y con las cláusulas que se recogen en el expediente de su razón.
- Facultar tan ampliamente como proceda al Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

7.- SERVICIOS ECONÓMICOS Y FOMENTO.- Aprobación de gastos de subvenciones. Fue dada cuenta de la propuesta suscrita en fecha 11 de los corrientes por el Teniente de Alcalde Delegado de Servicios Económicos y Fomento con el siguiente tenor:

"PROPUESTA APROBACIÓN DE GASTOS DE SUBVENCIONES

Visto los expedientes tramitados en orden a la concesión de distintas subvenciones, según relación anexa.

Considerando que existe dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto, en las partidas correspondientes del Presupuesto General del presente ejercicio.

Considerando que consta en el expediente la conformidad con la tramitación efectuada y que los convenios que sustentan el otorgamiento de dichas subvenciones se ajustan a la normativa de aplicación en la materia.

Y siendo competente al efecto la Junta de Gobierno Local, se eleva propuesta para la adopción del siguiente acuerdo:

Autorizar el gasto por importe total de 231.026,78 € según relación anexa (Q/2015/55) a favor de los beneficiarios que se detallan a continuación en los términos que figuran en los convenios que sustentan las condiciones particulares de dichas ayudas correspondientes.

BENEFICIARIO	Importe
FEDERACION ASOCIACIONES VECINOS	3.000,00
FEDERACION ASOCIACIONES VECINOS	10.000,00
FEDERACION ASOCIACIONES VECINOS	50.000,00
INSTITUTO CASTELLANO LEONES DELA LENGUA	21.000,00
JORNADAS POLIFONICAS	4.500,00
JORNADAS CANTO GREGORIANO	4.500,00
FESTIVAL TOMAS LUIS DE VICTORIA	2.500,00
FERIA ARTESANIA	3.000,00
CORAL AMICUS MEUS	2.000,00
CATEDRA SANTO TOMAS	3.000,00
CERTAMEN PINTURA RAPIDA	3.000,00
CERTAMEN BOLILLERAS	1.800,00
PARROQUIA SAN VICENTE	2.696,00
CONVENTO RR.PP.CARMELITAS DESCALZOS	2.696,00
CARMELITAS DESCALZAS DE "SAN JOSE"	1.887,20
CARMELITAS DESCALZAS MONAST.ENCARNACION	2.696,00
IGLESIA CATEDRAL DE AVILA	5.392,00
CONGREGACION RELIGIOSA PADRES DOMINICOS	5.392,00
SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES	37.522,93
TARJETAS SOCIALES ALIMENTOS	15.000,00
TRANSPORTE UNIVERSITARIO	4.500,00
AYUDAS ABONO IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	44.944,65
TOTAL	231.026,78

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

8.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.

A) Servicio de colaboración en diversas instalaciones deportivas municipales. Fue dada cuenta del informe suscrito por el director de instalaciones deportivas municipales en fecha 13 de los corrientes, en relación con la prestación del servicio de colaboración en diversas instalaciones deportivas municipales, así como de su adjudicación definitiva mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 15 de mayo de 2.014 a la ASOCIACION DE

PARAPLÉJICOS Y GRANDES MINUSVÁLIDOS DE CASTILLA Y LEÓN (ASPAYM CASTILLA Y LEÓN), habiéndose suscrito el correspondiente contrato el siguiente 27 de mayo.

Considerando lo establecido en la cláusula 7ª del referido contrato, y con el fin de garantizar la prestación del servicio, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, prorrogar el contrato de prestación del referido servicio por un año a ASOCIACION DE PARAPLÉJICOS Y GRANDES MINUSVÁLIDOS DE CASTILLA Y LEÓN (ASPAYM CASTILLA Y LEÓN), manteniéndose las condiciones actuales.

B) Servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción a gas del Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 26 de febrero de 2015, por el que, de conformidad con el 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y considerando el expediente administrativo tramitado para proceder a contratar la prestación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción a gas del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, mediante procedimiento abierto con un solo criterio, el económico, a adjudicar el referido contrato, con un tipo de licitación de 14.390,08 €/año, importe sobre el que se repercutirá el 21 % I.V.A., esto es 3.021,92 €/año, arrojando un total de 17.412 €/año, se resolvía, habida cuenta de que el único criterio tenido en consideración era el derivado de la oferta económica, lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

- Requerir expresamente a SINTRA INGENIEROS, S.L., para que, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 18ª del pliego de condiciones.

Considerando que la citada entidad ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

- Adjudicar el contrato de prestación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción a gas del Excmo. Ayuntamiento de Ávila a SINTRA INGENIEROS, S.L., en el precio de 10.272,48 €/año, importe sobre el que se repercutirá el 21 % I.V.A., esto es 2.157,22 €/año, arrojando un total de 12.429,70 €/año.

C) Prestación del servicio de monitorización mediante sensores de la Muralla de Ávila incluyendo su instalación y mantenimiento. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 26 de febrero de 2015, por el que, considerando el expediente que se tramita para proceder a contratar la prestación del servicio de monitorización mediante sensores de la Muralla de Ávila incluyendo su instalación y mantenimiento, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, con un tipo de licitación de 42.545,45 €, sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A., es decir, 8.934,55 €, arrojando un total de 51.480 €, se resolvía lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

- Requerir expresamente a TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACION DE ESPAÑA, S.A.U., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar

desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 19ª del pliego de condiciones.

Considerando que la citada entidad ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

- Adjudicar el contrato de prestación del servicio de monitorización mediante sensores de la Muralla de Ávila incluyendo su instalación y mantenimiento a TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACION DE ESPAÑA, S.A.U., en el precio de 42.545,45 €, sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A., es decir, 8.934,55 €, arrojando un total de 51.480 €.

D) Suministro de gasolina sin plomo de 95 y gasóleo de automoción para vehículos y maquinaria del Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 26 de febrero de 2015, por el que, de conformidad con el 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y considerando el expediente administrativo tramitado para proceder a la contratación del suministro de gasolina sin plomo de 95 y gasóleo de automoción para vehículos y maquinaria del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, mediante procedimiento abierto con un solo criterio, el económico, a adjudicar el referido contrato, habiendo de ser la oferta económica presentada por los licitadores un descuento expresado en euros por litro suministrado, diferenciando gasolina sin plomo de 95 y gasóleo de automoción, con un consumo calculado sobre los doce meses precedentes a ejercicio cerrado que se eleva a la cantidad de 121.721,08 €, I.V.A. excluido, se resolvía, habida cuenta de que el único criterio tenido en consideración era el derivado de la oferta económica, lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

- Requerir expresamente a DONOCTANO, S.A., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 17ª del pliego de condiciones.

Considerando que la citada entidad ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

- Adjudicar el contrato de suministro de gasolina sin plomo de 95 y gasóleo de automoción para vehículos y maquinaria del Excmo. Ayuntamiento de Ávila a DONOCTANO, S.A., con un descuento en gasolina sin plomo 95 de 0,11 €/litro y un descuento en gasóleo de 0,11 €/litro.

E) Suministro de gasóleo para calefacción con destino a distintas instalaciones y edificios municipales del Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 26 de febrero de 2015, por el que, de conformidad con el 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y considerando el expediente administrativo tramitado para proceder a la contratación del suministro de gasóleo para calefacción con destino a distintas instalaciones y edificios municipales del Excmo. Ayuntamiento de

Ávila, mediante procedimiento abierto con un solo criterio, el económico, a adjudicar el referido contrato, habiendo de ser la oferta económica expresada mediante una cantidad referenciada a euros/litro representativa del margen de comercialización y explotación, siendo el precio del gasóleo a suministrar el del precio de adquisición por el suministrador, impuestos incluidos, añadiéndose al mismo el margen de explotación y comercialización expresado en euros/litro como suma de todos sus gastos o cargos de explotación, comercialización, transporte, gastos generales y beneficio, suministrando el combustible en las condiciones indicadas, se resolvía, habida cuenta de que el único criterio tenido en consideración era el derivado de la oferta económica, lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

- Requerir expresamente a COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 17ª del pliego de condiciones.

Considerando que la citada entidad ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos presentes del P.P. y de la de U.PyD y la abstención de la del P.S.O.E., produciéndose, por tanto, seis votos favorables y una abstención, lo siguiente:

- Adjudicar el contrato de suministro de gasóleo para calefacción con destino a distintas instalaciones y edificios municipales del Excmo. Ayuntamiento de Ávila a la entidad COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A., con un margen de explotación y comercialización €/litro de -0,0052.

9.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

A) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan globalmente y a fecha 18 de marzo pasado, el 100% de la capacidad de embalsamiento total.

C) Cesión de la obra "Retrato de Santa Teresa de Jesús" a Fundación Edades del Hombre. Visto el informe evacuado en relación con el préstamo a la Fundación *Las Edades del Hombre* de la obra *Retrato de Santa Teresa de Jesús*, propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, para ser exhibida en la exposición que conmemora el V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa, que se inaugurará el próximo día 23 de marzo, la Junta de Gobierno local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, aprobar la propuesta que incorpora el informe transcrito elevándolo a acuerdo y en tal sentido autorizar que la obra sea expuesta en Alba de Tormes desde el 23 de marzo hasta el 9 de noviembre.